

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA****18211***Judici verbal 336/2014 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 150/2014

En Palma de Mallorca, a cinco de noviembre de dos mil catorce

Vistos por mí, Víctor Heredia del Real, Juez del Juzgado Número 19 de los de Palma de Mallorca y su partido, los presentes autos de juicio Verbal nº 336/2014, en reclamación de cantidad, seguidos a instancia de CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS, representada y asistida por Don Luís Juan de Sentmenat García-Ruiz, Letrado designado de conformidad con el artículo 551 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial y el artículo 19 del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, siendo parte demandadas, la entidad mercantil IBIZA ON THE WHEELS CAR RENTAL, S.L. Y DON SALVATORE ORZA, con NIE X6924633T, sin representación procesal ni defensa técnica en estos autos, habiéndose declarado su situación de rebeldía procesal, procede dictar la siguiente resolución:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra la entidad mercantil IBIZA ON THE WHEELS CAR RENTAL, S.L. y DON SALVATORE ORZA con NIE X6924633T, en situación de rebeldía, condenando de forma solidaria a IBIZA ON THE WHEELS CAR RENTAL, S.L. y DON SALVATORE Orza al pago al actor de la cantidad de 4.098,47 euros (cuatro mil noventa y ocho euros con cuarenta y siete céntimos de euros), más los intereses legales desde el día en que se interpone la demanda, así como los intereses procesales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el día en que se dicta esta sentencia.

Se condena en costas a los codemandados.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IBIZA ON THE WHEELS CAR RENTAL, S.L. y SALVATORE ORZA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a 9 de noviembre de 2015

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL